

EXPEDIENTE 2022-0-43

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DANDO CUMPLIMIENTO
AL ACUERDO DE RETROACCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL
PROCEDIMIENTO AL MOMENTO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS TRAS
LA ESTIMACIÓN DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE
CONTRATACIÓN PARA EL *SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE . EXPEDIENTE P.A. 2022-0-43***

Por acuerdo de la Mesa de contratación, de fecha 4 de mayo de 2022, se excluye de la licitación del contrato de “*Servicios de Alimentación para el Hospital 12 Universitario de octubre*” a la empresa a la empresa TECNOVE, S.L., por no haber presentado el programa de trabajo junto con la oferta económica, tal y como se establece en el apartado 16 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El 13 de mayo de 2022, tuvo entrada en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (en adelante TACP), recurso especial en materia de contratación, formulado por la representación de TECNOVE, S.L, solicitando anulación de su exclusión y en consecuencia su admisión al procedimiento de licitación.

Tras recurso nº 190/2022 estimatorio interpuesto por la empresa TECNOVE, S.L., el TACP acuerda en su resolución nº 203/2022, la retroacción del procedimiento de la admisión de ofertas, procediendo a solicitar la subsanación en la presentación del programa de trabajo a la recurrente.

Por todo ello, esta Directora Gerente

RESUELVE

Primero.- Proceder a la retroacción de actuaciones del procedimiento nº 2022-0-43 a la admisión de ofertas, según acuerda el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar esta Resolución de suspensión en el perfil de contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926387685918114670904**